

Gobierno Regional de Lima

-a presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO, 2010

PEDRO GUZÁBALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PREG

# Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2010-CR/GRL

Huacho, 21 de Julio de 2010.

**VISTO:** el Pedido del Consejero Delegado, Señor José Mosto Fonseca, propone Debatir y Acordar todos los puntos de Agenda de la Presente Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 21 de julio del 2010.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que, el Reglamento del Consejo Regional de Lima, precisa las funciones del Consejo, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes del Presidente Regional, Vicepresidente y los Consejeros Regionales así como regula los procedimientos de las sesiones. Asimismo, en su Artículo 26° “Las Sesiones Ordinarias del Pleno del Consejo se desarrollan de acuerdo con la agenda que se apruebe al inicio de año; sin embargo, en el curso del debate, puede modificarse la agenda, con el voto favorable de cinco (05) Consejeros”.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Orden del Día, el pedido del Consejero Delegado propone Debatir y Acordar todos los puntos restantes de la Agenda de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 21 de julio del 2010; escuchada la sustentación por parte del Consejero Delegado, sumándose al pedido el Consejero Regional por la Provincia de Yauyos y la Opinión del Asesor Legal del Consejo Regional, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323

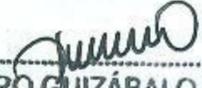


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **23 AGO. 2010**

  
PEDRO GUIZÁBALO MORE  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEBATIR** y Acordar todos los puntos restantes de Agenda de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional convocada para el día miércoles 21 de julio del 2010, se detalla a continuación:

2. Simplificación de Procesos de Selección en aplicación del Decreto de Urgencia N° 041 y 078-2009.
3. Oficio N° 006-2010-COPPTOTAATPE, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, solicita aprobar las Modificaciones Presupuestales del Programa de Inversiones Concertado, respecto a las provincias de de Huarochirí, Cajatambo y Canta.
4. Declarar de Emergencia la represa de Patara, ubicado en el distrito de San Pedro de Pilas, Provincia de Yauyos.

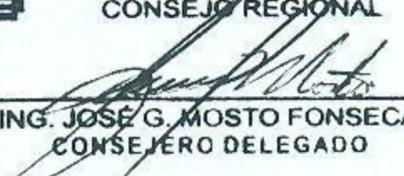


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO